

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. ALIM 2002-00884.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 217 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021.

En atención a lo solicitado por la demandante, señora ARACELY GÓMEZ en escrito remitido vía correo electrónico el día 9 de noviembre de 2021, y como quiera que revisada la página Web del Banco Agrario de Colombia, módulo de Títulos Judiciales y según reporte adjunto, existen 5 títulos pendiente de pago para el proceso de la referencia, cada uno por valor de \$651.128; teniendo en cuenta la petición hecha por la demandante, señora ARACELY GÓMEZ a través de correo electrónico ya referido, por secretaría y de conformidad con las directrices dadas por el Consejo Superior de la Judicatura, realícese el trámite pertinente para el cargue y autorización en la página Web de dichos títulos, a fin de que sean cobrado por la interesada en cualquiera de las oficinas del Banco Agrario en el país, sin necesidad de presentar título físico.

Una vez realizado el cargue y autorización antes señalados, notifíquese ésta determinación a la peticionaria por el medio más expedito para que proceda en forma inmediata a su cobro. Para mayor claridad, adjúntese instructivo dado por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin.


Por secretaria actualícese la orden permanente de pago.


El correo electrónico de la demandante, suministrado en memorial remitido el día 30 de noviembre, téngase en cuenta para los fines pertinentes.

Finalmente y respecto de la asignación de cita solicitada por la demandante para retirar los títulos, se le advierte que no requiere cita para ello y que una vez confirmados, se le notificará a su correo electrónico, luego de lo cual puede acercarse directamente al BANCO AGRARIO a retirar el dinero.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d328a546b7ec4ba3ceb94fbf28bcfd7b5a0e667ca94a2f77432f58fc4354d6a**

Documento generado en 10/12/2021 10:07:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>